



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/476/2023, de 12 de abril, por la que se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2023 en materia de política lingüística.

BDNS (Identif.): 688136

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688136>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán solicitar estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de esta Comunidad Autónoma.

Segundo.— *Finalidad.*

Realización de actividades culturales dirigidas al fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón).

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden ECD/622/2016, de 3 de junio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 29 de junio de 2016.

Cuarto.— *Importe.*

La cuantía total es de treinta mil euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de la convocatoria con su extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de abril de 2023.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.